



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**DIRECCIÓN NACIONAL
DE PROPIEDAD
INTELECTUAL**

Plan Nacional de Propiedad Intelectual

Informe del nivel de cumplimiento al 2024.

Dirección de Administración de Proyectos.



Presentación.

La Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), creada por Ley n° 4.798/12, es una entidad de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio. Es a nivel nacional el órgano de ejecución de las políticas de Propiedad Intelectual. La misma se relaciona con el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Industria y Comercio.

El Plan Nacional de Propiedad Intelectual, aprobado por Decreto n° 7.132/17, es una herramienta de política pública, que busca dinamizar el escenario de la propiedad intelectual, estimular la innovación y aumentar la competitividad, a través de seis ejes:

- Fortalecimiento del Sistema de Propiedad Intelectual
- Conciencia Social de la Propiedad Intelectual como instrumento de desarrollo
- Uso de la Propiedad Intelectual como herramienta de competitividad
- Acceso al conocimiento y transferencia de tecnología
- Impulsar estrategias en materia de PI en tema de interés para el desarrollo nacional
- Optimizar el nivel de cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual

A través de la resolución DINAPI n° 388/2019, se conforma el equipo para la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual; actualizado posteriormente por resolución DINAPI n° 496/2024.

Responsables por ejes estratégicos.

Los seis ejes estratégicos, abarcan a su vez veintinueve objetivos estratégicos, de los cuales son responsables once dependencias de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual.

E.E. 1 – Fortalecimiento del Sistema de Propiedad Intelectual

Objetivo Estratégico	Responsable
OE 1. Creación de un mecanismo de Coordinación Interinstitucional.	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial.
OE 2. Mejora del marco normativo integral.	Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional.
OE 3. Fortalecimiento de DINAPI a través de su Plan Estratégico Institucional.	Dirección de Administración de Proyectos.
OE 4. Fortalecimiento y capacitación de otros actores del sistema.	Dirección General de Propiedad Industrial.



E.E. 2 – Conciencia Social de la Propiedad Intelectual como instrumento de desarrollo

Objetivo Estratégico	Responsable
OE 1. Inclusión de PI en malla curricular en todos los niveles educativos.	Dirección de Promoción y Prevención.
OE 2. Creación y difusión de contenidos de la PI para los distintos actores del sistema.	Dirección de Comunicación Institucional.
OE 3. Elaboración de estudios sobre el uso y el impacto de PI en la economía.	Dirección de Administración de Proyectos.
OE 4. Revalorización de la identidad nacional y posicionamiento del Paraguay como país de creadores.	Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore.

E.E. 3 – Uso de la Propiedad Intelectual como herramienta de competitividad

Objetivo Estratégico	Responsable
OE 1. Diseñar estrategias de PI para sectores priorizados de la economía del país: Energía, agricultura, ganadería, herboristería.	Dirección General de Propiedad Industrial.
OE 2. Diseñar estrategias de PI para sectores vulnerables de la economía del país: indígenas, mujeres en situación de vulnerabilidad, pequeños agricultores.	Dirección General de Propiedad Industrial.
OE 3. Fomento de la PI en las MiPymes.	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial.
OE 4. Fomento de las industrias culturales.	Dirección de Promoción de Industrias Creativas y Folclore.
OE 5. Desarrollo de mecanismos de valoración de activos.	Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional.
OE 6. Fomento de las alianzas público – privadas – academia para el uso de la PI.	Dirección General de Asesoría General y Estrategia Institucional.

E.E. 4 – Acceso al conocimiento y transferencia de tecnología

Objetivo Estratégico	Responsable
OE 1. Identificación de las líneas prioritarias de investigación vinculadas al plan de desarrollo nacional.	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial.
OE 2. Creación de oficinas de transferencia de tecnología en	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial.



universidades y centros de investigación.	
OE 3. Gestión del conocimiento que se encuentra en el dominio público.	Dirección General de Propiedad Industrial.
OE 4. Fomento del estudio y prospección tecnológica y activos de PI en sectores estratégicos.	Dirección General de Innovación y Desarrollo Empresarial.

E.E. 5 – Impulsar estrategias en materia de PI en tema de interés para el desarrollo nacional

Objetivo Estratégico	Responsable
OE 1. Diseño de una política de CCTT y RRG.	Dirección General de Propiedad Industrial.
OE 2. Plan de defensa internacional del acervo cultural.	Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
OE 3. Fortalecimiento del trabajo conjunto entre DINAPI y Ministerio de Salud Pública.	Dirección General de Propiedad Industrial.
OE 4. Elaboración de un plan estratégico para la implementación efectiva del Tratado de Marrakech.	Dirección General de Derechos de Autor y Derechos Conexos.
OE 5. Definición de lineamientos generales para contrataciones públicas que impliquen cuestiones de PI.	Dirección General de Asesoría Jurídica.

E.E. 6 – Optimizar el nivel de cumplimiento de las leyes de Propiedad Intelectual

Objetivo Estratégico	Responsable
OE 1. Desarrollo del plan nacional estratégico para la protección y observancia de la PI.	Dirección General de Observancia.
OE 2. Definición y sistematización de procedimientos conjuntos para las acciones interinstitucionales.	Dirección General de Observancia.
OE 3. Transparencia y acceso a la información.	Unidad de Transparencia y Anticorrupción.
OE 4. Sistematización de la información.	Dirección General de Observancia.
OE 5. Creación de un Centro Nacional de Coordinación de los Derechos de PI.	Dirección General de Observancia.
OE 6. Plan de especialización para jueces, fiscales, asistentes, abogados,	Dirección General de Observancia.



auxiliares de justicia, etc.	
------------------------------	--

Reuniones del Equipo Coordinador para la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

En atención al mandato institucional para la implementación y seguimiento del Plan Nacional de Propiedad Intelectual, el Equipo Coordinador inició sus reuniones en fecha 24 de septiembre de 2024.

En esta primera ocasión, la Dirección de Administración de Proyectos socializó una propuesta para el formulario de carga del Plan Nacional de Propiedad Intelectual.

En fecha 22 de octubre de 2024, los miembros del equipo compartieron sus pareceres sobre el formulario de carga propuesto y se decidió incluir dos columnas, una donde se indique el porcentaje de cumplimiento de cada línea de acción y otra donde se puedan incluir observaciones sobre el porcentaje de cumplimiento obtenido. Con estas modificaciones, se aprobó el formulario y se procedió a realizar una carga parcial del mismo.

En fecha 22 de noviembre de 2024, se realizó la tercera reunión, donde tras la carga parcial del formulario, los responsables manifestaron sus dudas respecto a las evidencias de las actividades lideradas por las dependencias a su cargo, las cuales fueron evacuadas por el Abogado Daniel Haurón, Director de Administración de Proyectos.

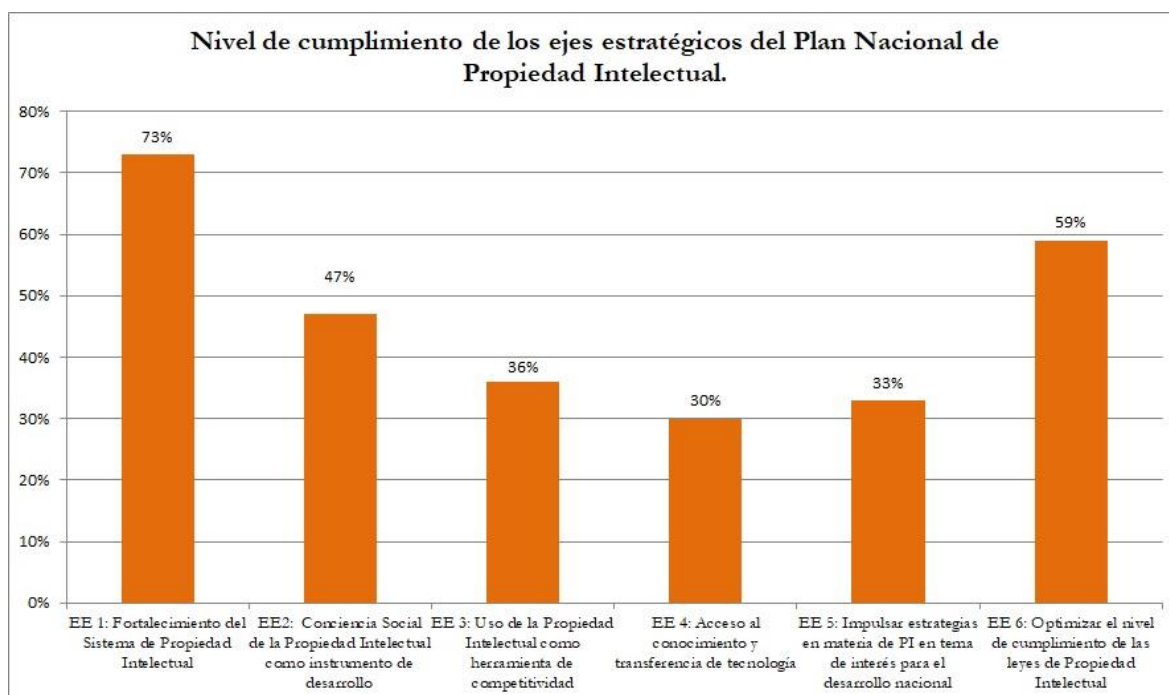
En la última reunión, de fecha 18 de diciembre de 2024, se fijó el 20 de diciembre como fecha límite para la remisión final del formulario de carga del Plan Nacional a la Dirección de Administración de Proyectos.

Evaluación de avances y nivel de cumplimiento del Plan Nacional de PI.

Dentro del reporte del Plan Nacional, los responsables, en atención a la naturaleza de sus funciones, reportaron el nivel de cumplimiento por línea de acción de los objetivos estratégicos a su cargo.

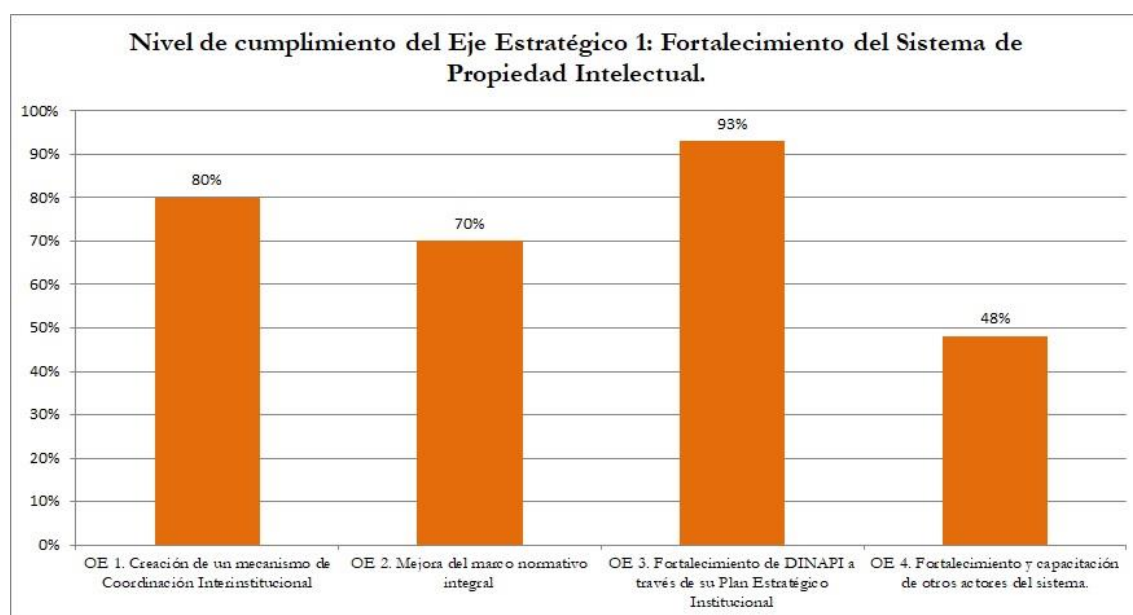


Sobre esa apreciación de cada uno de los responsables, ha trabajado esta Dirección y ha obtenido las gráficas que se acompañan a continuación:



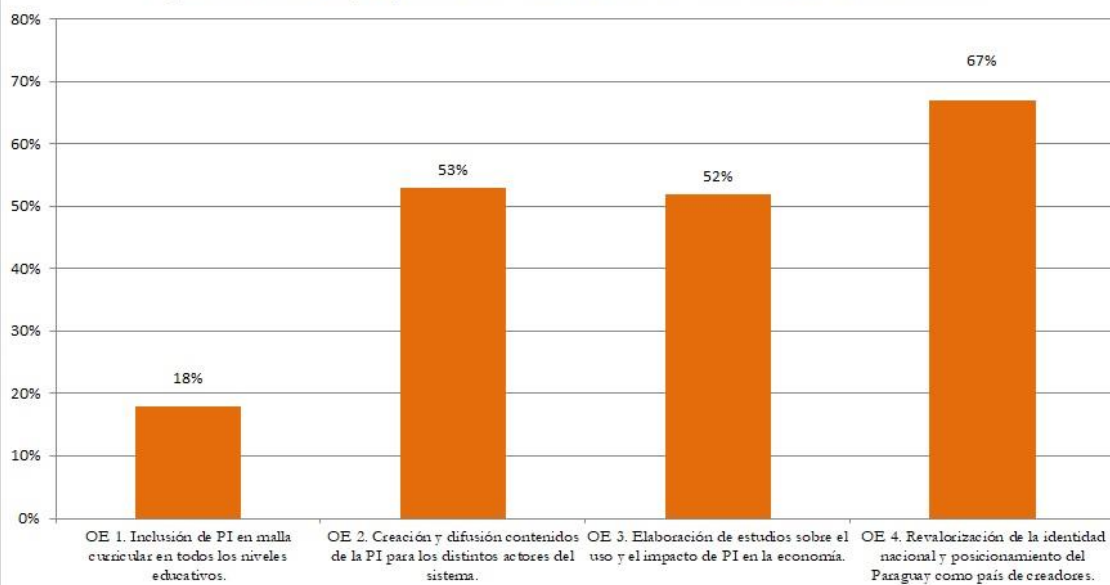
En primer lugar, tenemos un panorama general de los 6 ejes estratégicos que hacen al Plan Nacional de Propiedad Intelectual y su correspondiente nivel de cumplimiento (gráfica anterior).

Seguidamente, se desglosa cada uno de los ejes en relación a los objetivos estratégicos que lo conforman:

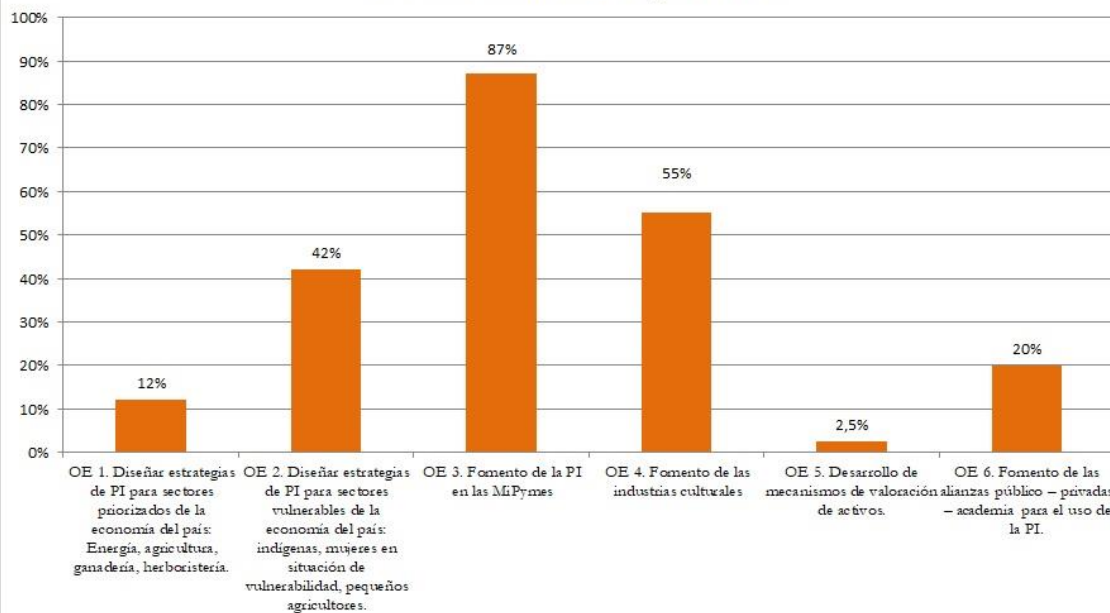


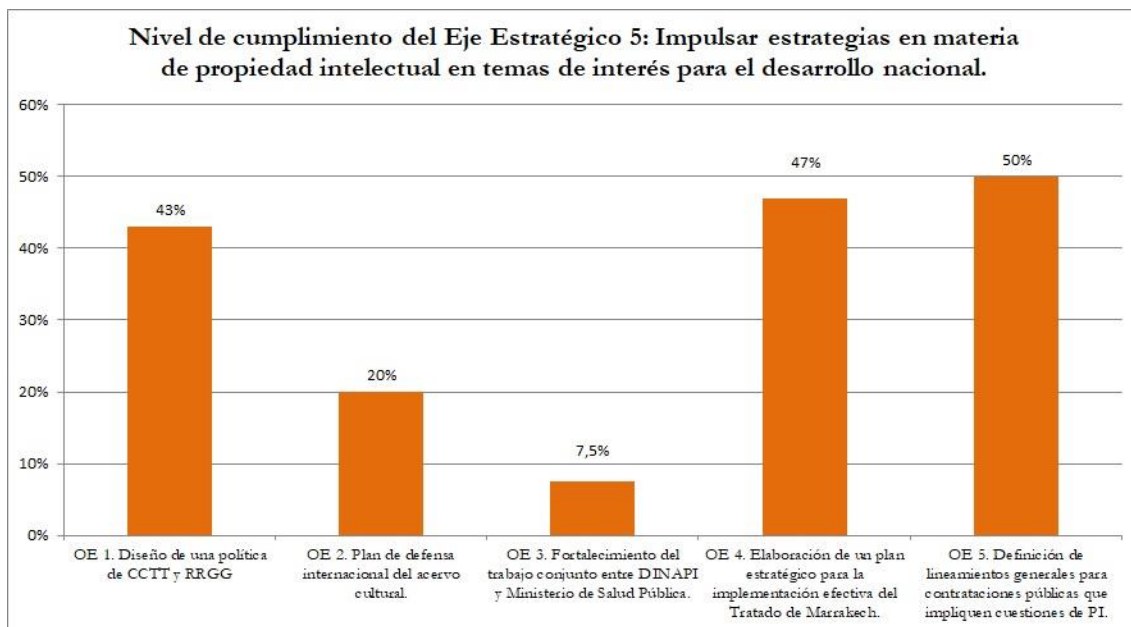
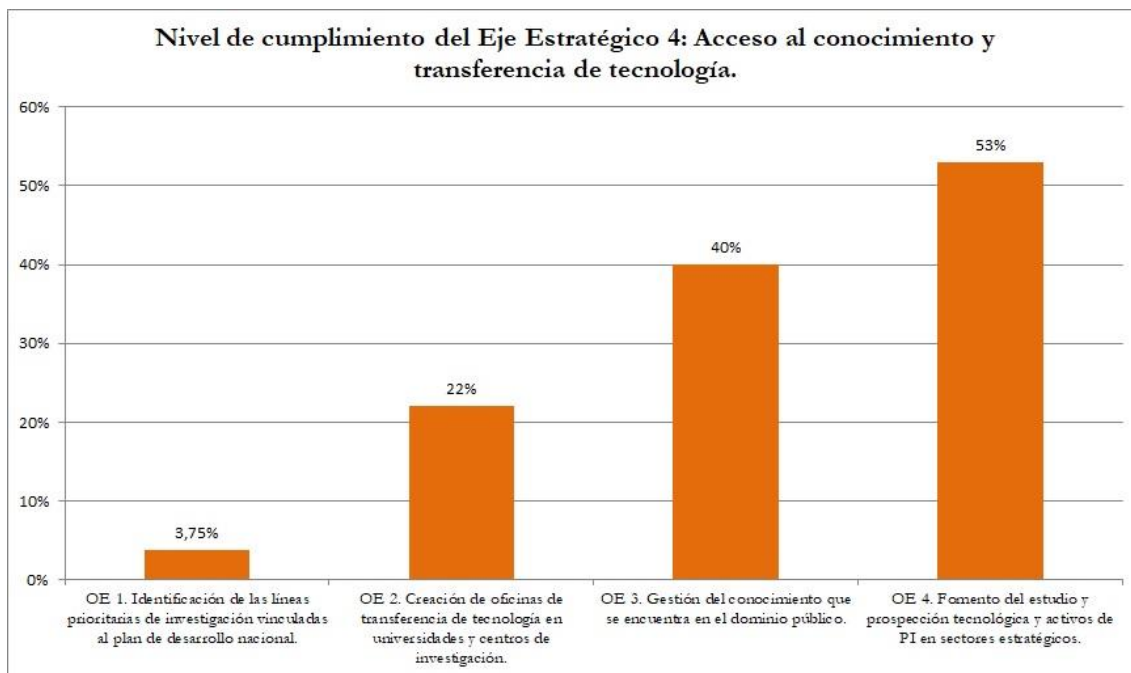


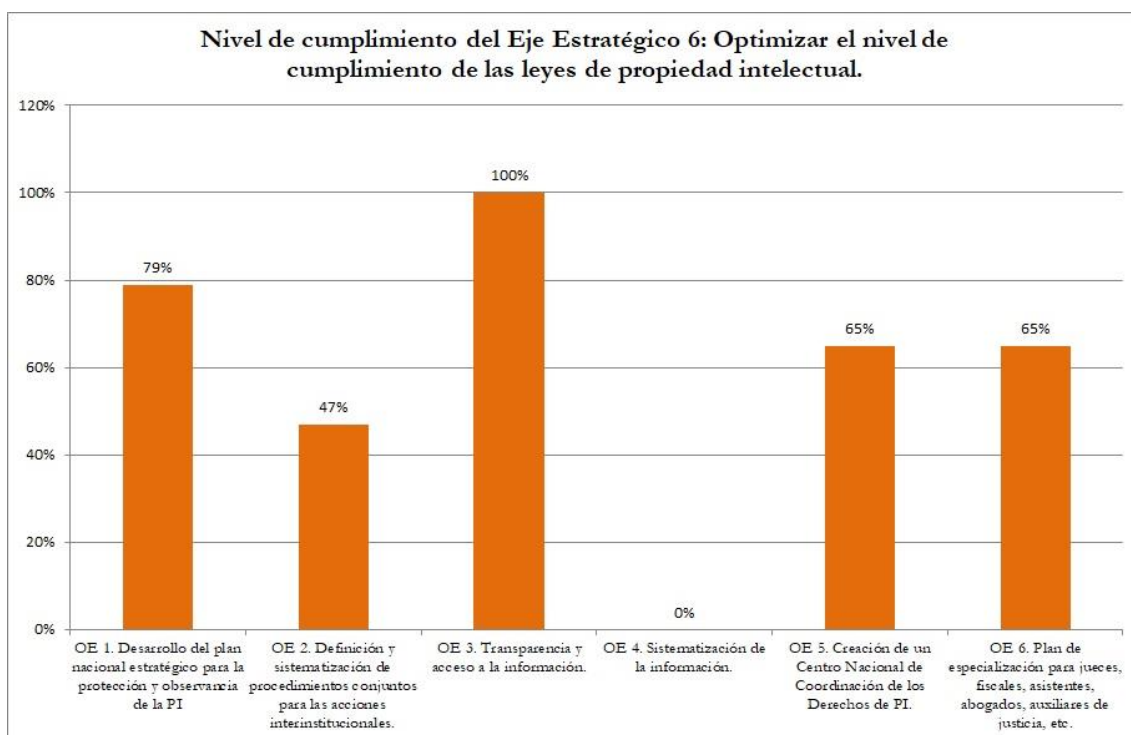
Nivel de cumplimiento del Eje Estratégico 2: Conciencia social de la importancia de la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo.



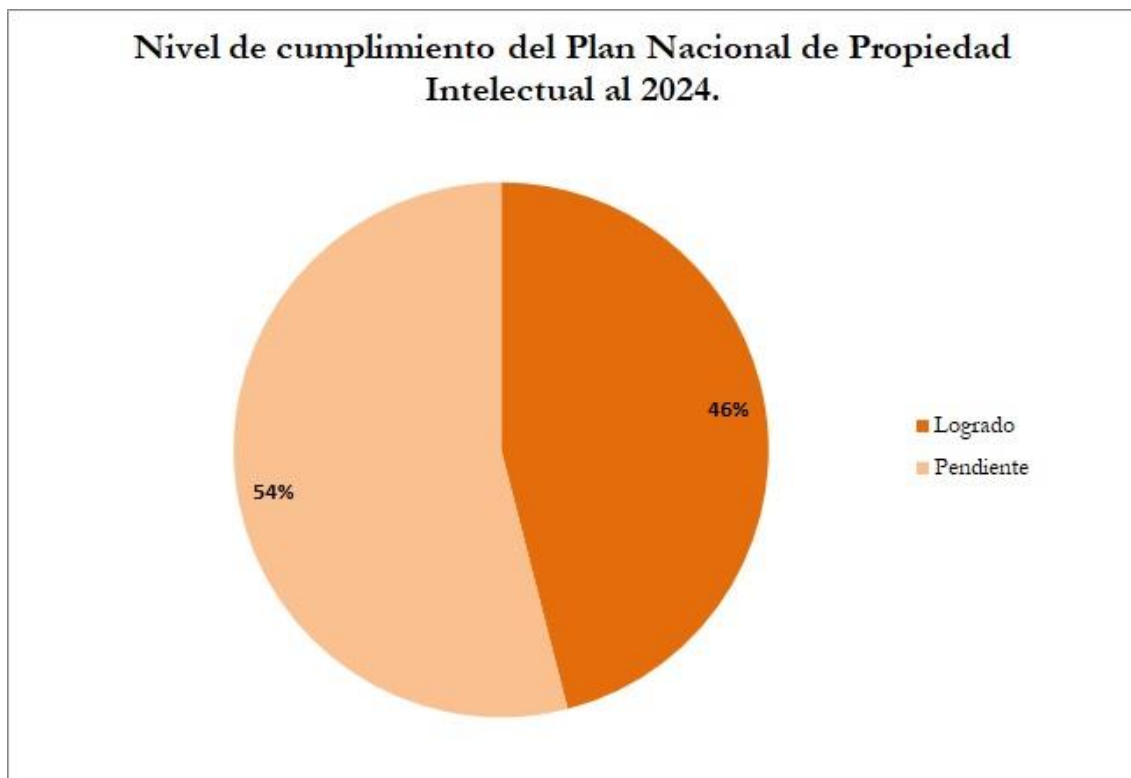
Nivel de cumplimiento del Eje Estratégico 3: Uso de la propiedad intelectual como herramienta de competitividad.







Así las cosas y, teniendo en cuenta el nivel de cumplimiento de cada eje, se observa que al año 2024, el Plan Nacional de Propiedad Intelectual se encuentra ejecutado al 46%, conforme el gráfico que seguidamente se acompaña:



Respecto al nivel de cumplimiento de cada una de las líneas de acción que hacen a los objetivos estratégicos, se adjunta tabla ilustrativa como anexo del presente informe.

Conclusión.

El Plan Nacional de Propiedad Intelectual, a cinco años de la fecha tope para su cumplimiento, antes de su natural actualización, se encuentra hoy día ejecutado casi al 50%, lo que permite aprovechar este momento para replantear los objetivos estratégicos a ser reforzados en la recta final, previa aprobación de la Máxima Autoridad Institucional.

Los responsables de las áreas misionales, estratégicos y de apoyo, tienen la tarea de seguir reportando los avances hasta el 2030, de manera trimestral, a través del formulario de carga y reporte trabajado durante el año 2024 y, además, de liderar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos estratégicos a su cargo.

La Dirección de Administración de proyectos, por otro lado, se compromete a seguir liderando el reporte, monitoreo y evaluación del Plan Nacional durante el periodo 2025, a través de las reuniones mensuales, que darán inicio en el mes de febrero, donde se les hará extensivo el contenido del presente informe a los responsables.



Plan Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO I